



**MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES**

MRE/DVS-AMM/0906/08/16

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, saluda atentamente al MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, en ocasión de notificar la Disposición N° 006/2016 de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) del Ministerio de Gobernación de Nicaragua, la cual en sus partes conducentes refiere, que en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley N°761 "Ley General de Migración y Extranjería", de ejecutar las políticas migratorias, en concordancia con los instrumentos internacionales suscritos y aprobados por la Asamblea Nacional, establece que:

- "Es decisión soberana de la República de Nicaragua, establecer las categorías de visa para el ingreso de ciudadanos y ciudadanas de otras nacionalidades al territorio Nacional y regular su flujo migratorio que favorezcan el desarrollo social, político, económico y demográfico de Nicaragua, en concordancia con la seguridad pública y velando por el respeto de los derechos humanos."
- "Que los ciudadanos y las ciudadanas nacionales de la República Bolivariana de Venezuela con pasaportes diplomáticos, oficiales, de servicios y ordinarios, a los cuales se les venía dando trato de categoría "A" pasan a partir de la presente fecha a dársele trato de categoría "C" Visa Consultada contenidas en los acuerdos de los países CA-4, además no gozarán de las disposiciones especiales de la Visa Única Centroamericana que otorgan dichos acuerdos."
- **Se exceptúan de esta Disposición los Funcionarios de las distintas entidades del Gobierno Bolivariano de Venezuela.**

Los ciudadan@s venezolan@s, previo a su viaje a Nicaragua, deberán solicitar su visa en las correspondientes Sedes Consulares de Nicaragua acreditadas en el exterior.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, reitera sus atentos saludos al MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.



Managua, 9 de Agosto 2016

AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CARACAS